

Propuestas para la revaloración de los docentes en el ingreso y promoción de la cuarta transformación en la ley general del sistema para la carrera de las maestras y los maestros.

Ponente:

Mtra. Miriam López Cruz.

Maestros por México, A.C.

Autores:

- **Mtra. Miriam López Cruz**
- **Mtro. José Luis Rodríguez Espinoza**
 - **Mtra. Griselda Sosa Sánchez**
- **Mtra. Sara Ivonne Moreno Enríquez**
- **LEF. Ángel Luis Hernández Barradas**

Correos:

morena56lopez@hotmail.com

pp670720.jlr@gmail.com

Audiencia pública: Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros

CAPÍTULO VERACRUZ

Introducción

La ponencia que a continuación se expone es el resultado del análisis, reflexión y conclusión de los maestros y maestras de México en cuanto a la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros, en relación al decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º., 31, y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia educativa, publicado el 15 de mayo del 2019 en el diario oficial de la federación, toda vez que explica los motivos que le dan origen en cuanto al ingreso y la promoción para el ciclo escolar 2019-2020.

El magisterio mexicano, ha vivenciado planes y programas para su desarrollo profesional que le han aportado muchas de las características que han definido su identidad, coherencia, democracia y muchos de los principios constitucionales, básicos para todo gremio interesado en una mejora orientada hacia la permanencia, la seguridad y la justicia, después de haber sido partícipes de las grandes transformaciones del México actual.

Las experiencias para el ingreso y promoción con Carrera magisterial y el Servicio profesional Docente, por mencionar las más próximas pasadas, son un parámetro que permite aportar algunas propuestas para recuperar lo que se perdió y aportar mejoras que realmente signifiquen un beneficio para un sector multifacético, diverso y con necesidades tan dispares, pero también unificadas con principios básicos constitucionales; artículo 3º. Párrafo segundo “corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública., gratuita y laica”.

Respecto a lo anterior, Maestros por México SNTE propone que todo trabajador del sistema educativo nacional debe ser sujeto de derechos y leyes secundarias que le den:

CAPÍTULO VERACRUZ

- Seguridad laboral, con basificación desde los primeros seis meses de trabajo.
- Motivación para su permanencia, mientras sea sujeto activo del sistema, a través de un programa de carrera para los maestros y las maestras.
- Incentivos económicos directos a su salario profesional y también por un sistema para la carrera de los maestros
- Confianza después de haber cumplido su vida laboral, en una pensión y jubilación actualizada y justa.
- Oportunidades para la superación y actualización magisterial por medio de plataformas web, cursos de actualización permanentes y cercanos a su centro de trabajo, posgrados con becas de gobierno.
- Garantías de derecho constitucional fundamentales como vivienda digna, servicios médicos acordes a sus necesidades, planes y programas de trabajo congruentes con su entorno sociocultural, económico y productivo.
- Certidumbre de trabajar en instalaciones seguras, acordes con su nivel educativo que atienden, con recursos y medios para el logro de más y mejores aprendizajes con sus alumnos. Artículo 73 fracción XXV “establecer, organizar y sostener en toda la república escuelas rurales, elementales, media superiores, superiores, secundarias y profesionales”
- Inclusión, para poder participar de actualizaciones, promociones y mejoras de acuerdo con distintos desempeños dentro del sistema educativo nacional.
- Respeto por los logros y alcances logrados en sus participaciones y actualizaciones.
- Libertad de participar en promociones y actualizaciones, sin menoscabo de un sistema de derechos adquiridos en la vida laboral.
- Derecho a participar en promociones y actualizaciones de manera libre sin afectaciones a la permanencia.

La escuela es una institución social y cultural donde intervienen todos los actores inmersos en el proceso educativo: docentes, alumnos, padres de familia y comunidad. Por lo tanto cada uno de los referidos será responsable de cumplir y

CAPÍTULO VERACRUZ

hacer cumplir las obligaciones constitucionales; Maestros por México propone el cumplimiento efectivo al que hace referencia el artículo 31 fracción 1era en relación a los padres y/o tutores de: “ser responsables de que sus hijas, hijos o pupilos menores de 18 años concurren a las escuelas, para recibir la educación obligatoria y , en su caso, reciban la militar, en los términos que establezca la ley, así como participar en su proceso educativo, al revisar su progreso y desempeño, velando siempre por su bienestar y desarrollo”.

En cuanto al ingreso docente Maestros por México propone considerar los siguientes elementos:

La fracción IX del artículo 3ero. en la que, para garantizar la prestación de servicios educativos de calidad, se crea el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, que será coordinado por un organismo público descentralizado con autonomía técnica, se propone que se considere lo siguiente:

- 1.- El perfil académico del docente, privilegiando el normalismo y Universidades Pedagógicas públicas para educación básica.
- 2.- El perfil académico a fin a las áreas de formación para el nivel medio superior y superior.
- 3.- Evaluación Psicométrica.
- 4.- Evaluación Diagnostica.

En cuanto a la promoción docente Maestros por México propone lo siguiente:

El Magisterio Nacional está dispuesto a la justa exigencia de la sociedad de brindar una educación de calidad que conlleve a una educación integral, que resulte en una formación del alumno adecuada para hacer de él un ciudadano bien preparado y hacer frente a la modernización global, que exige cada vez más profesionistas inmersos en una sociedad exigente de individuos preparados académica y profesionalmente.

CAPÍTULO VERACRUZ

Referente al art. 3º, el párrafo sexto en el que establece que “las y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo” y “tendrán derecho de acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas”.

Proponemos que la ley para el sistema de carrera de los maestros y maestras establezca un programa de incentivos. No es posible mejorar la calidad de la educación sin mejorar prioritaria y sustancialmente la calidad profesional de quienes enseñan.

Proponemos que el proceso enseñanza aprendizaje dentro de la ley general del sistema para la carrera de las maestras y los maestros, se lleve a cabo a través de un programa de incentivos hacia el docente que incluya la actualización docente de acuerdo al nuevo modelo educativo; que motive a los profesores a desempeñarse mejor en su permanente labor educativa, centrando en el alumno el actor más favorecido ya que los maestros motivados son pieza fundamental en las reglas de la enseñanza aprendizaje. Las y los docentes de México laboramos en diferentes regiones del país con múltiples necesidades, por lo cual proponemos que la incentivación magisterial sea en función del contexto en que desempeñamos nuestra labor, es decir, que el maestro que labora en el medio rural sea incentivado en relación con el adverso entorno en que se desempeña, ejemplo: traslado a su centro de trabajo, alimentación y hospedaje; así como el docente del medio urbano que atiente alumnos con barreras de aprendizaje deberá ser considerados para un incentivo mayor.

Maestros por México propone una evaluación integral para el docente directivo, supervisor y apoyo técnico pedagógico, que considere los factores como experiencia, preparación académica y desempeño docentes.

Considerando las diferentes zonas económicas del país proponemos que el derecho de los docentes a cambio de adscripción no sea cuartado por obtener un

CAPÍTULO VERACRUZ

mayor salario con el programa de incentivos de la ley del sistema para la carrera de los maestros y maestras como sucedió en la reforma educativa del régimen pasado.

Conclusiones

Maestros por México considera que la mejora del sistema educativo nacional requiere del esfuerzo de todos los mexicanos, en especial de un magisterio comprometido con su labor docente que ha demostrado a lo largo de la historia de México su papel transformador en beneficio de la niñez y la sociedad mexicana.

El fenómeno educativo es un proceso dinámico y global que requiere de una constante actualización que le permita adecuarse a las diferentes condiciones que requiere el país.

Referencias Bibliográficas:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019

<https://www.dof.gob.mx/>

<http://www.diputados.gob.mx/>

<http://www.senado.gob.mx/64/>